



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

msl/macm

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

En Rincón de la Victoria, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día uno de septiembre de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Francisco Salado Escaño, y con la asistencia del Secretario General que suscribe, y los señores que integran el Pleno de esta Corporación Municipal que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente convocados:

SEÑORES ASISTENTES

PARTIDO POPULAR (P.P.)

Don José Francisco Salado Escaño
Don Antonio Manuel Rando Ortiz
Don Antonio Fernández Escobedo
Doña Josefa Carnero Pérez
Doña María del Pilar Delgado Escalante
Don Antonio José Martín Moreno
Don Sergio Antonio Díaz Verdejo

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Doña María Encarnación Anaya Jiménez
Don Antonio Sánchez Fernández
Doña Yolanda Florido Maldonado
Don Javier López Delgado

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's)

Doña Elena Aguilar Brañas
Don Oscar Campos Canillas (C's)

AHORA RINCON (ARINCON)

Don Antonio Miguel Moreno Laguna
Don Ezequiel Carnero Pérez
Don Oscar Cipriano Carrascosa Fontalba

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA – RINCÓN DE LA VICTORIA PARA LA GENTE (IULV-CA-PARA LA GENTE)

Don Pedro Fernández Ibar
Don Carlos Antón Tejón (IU.LV-CA para la Gente)

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

Don José María Gómez Muñoz
Don José Luís Pérez García

CONCEJAL NO ADSCRITO (CNA)

Don Antonio Pérez González



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

SR. INTERVENTOR ACCTAL,
Don Francisco E. Ramírez González

SR. SECRETARIO GENERAL
Don Miguel Berbel García

FUERON TRATADOS LOS SIGUIENTE ASUNTOS:

1) Propuesta de Alcaldía designación representantes de la Corporación en los Consejos Escolares del Municipio (7933/2017).

2) Propuesta del Concejal Delegado de Deportes, solicitando a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía convenio de colaboración para regular el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos fuera del horario escolar (7950/2017).

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer y debatir los siguientes asuntos del Orden del Día:

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20170901&punto=1>

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20170901&punto=2>

1) **PROPUESTA DE ALCALDÍA DESIGNACIÓN REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DEL MUNICIPIO (7933/2017).**- Al no haber sido dictaminado por Comisión Informativa, procede someter a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se transcribe la siguiente,

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Con el fin de llevar a cabo una óptima coordinación entre los centros escolares de Primaria y Secundaria de este municipio y este Ayuntamiento y con el objeto de la designación de representantes de la Corporación en los distintos órganos colegiados en los que ha de estar representada, propongo al Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Revocar los nombramientos de representantes de la corporación en los consejos escolares, aprobado en la sesión plenaria del día 30 de septiembre de 2015 y 27 de abril de 2016.

SEGUNDO.- Designar a los siguientes miembros como representantes de la corporación en los consejos escolares de los centros educativos del municipio:

CEIP MANUEL LAZA:

- Doña María Victoria López García.

CEIP JOSEFINA ALDECOA:

- Don José Luis Pérez García.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

CEIP LOS JARALES:

- Don José María Gómez Muñoz.

CEIP MARÍA DEL MAR ROMERA:

- Doña Ana Celia González Núñez.

CEIP NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA:

- Don Julio Garrido Paniagua.

CEIP GREGORIO MARAÑÓN:

- Doña Esther Viegas Álvarez.

CEIP PROFESOR TIERNO GALVÁN:

- Don Mustapha Kaddari Kaddari.

CEIP CARMEN MARTÍN GAITE:

- Don Javier Alejandro Baco Carmona.

CENTRO MUNICIPAL EDUCACIÓN DE ADULTOS:

- Doña Concepción Cera Giné.

IES BEZMILIANA:

- Doña Carmen Millán Criado.

IES PUERTA DE LA AXARQUÍA:

- Don José Emilio Sánchez Montañez.

IES BEN-AL-JATIB:

- Doña M^ª Carmen Cañizares Ruiz.

SECCIÓN E.S.O. AÑORETA:

- Doña Silvia Pérez Barrionuevo.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica 28/8/2017. **EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: José Francisco Salado Escaño.**”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20170907&punto=3>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 9 votos (7 PP y 2 PA) y 12 votos en contra (4 PSOE, 2 C's, 3 ARincón, 2 IULV-CA-Para la Gente y 1 CNA), acuerda aprobar la propuesta anteriormente trascrita.

2) PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, SOLICITANDO A LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA REGULAR EL USO DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS FUERA DEL HORARIO ESCOLAR (7950/2017).- Al no haber sido dictaminado por Comisión Informativa, procede someter a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se transcribe la siguiente propuesta:

“D. SERGIO ANTONIO DÍAZ VERDEJO, CONCEJAL DELEGADO DEL APAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (Málaga), AL AYUNTAMIENTO PLENO PARA SU APROBACIÓN, SI PROCEDE

Recientemente, ha salido una nueva normativa de la Junta de Andalucía DECRETO 6/2017 DE 6 ENERO por la que se regulan el uso de instalaciones en centros docentes públicos de la JJAA fuera de horario escolar, y que se hará vigente en el próximo curso, a partir de Septiembre de 2017. En este decreto, se especifica en su **artículo 4 que “las instalaciones deportivas y recreativas de los centros educativos públicos podrán permanecer abiertos hasta las 20:00h en los días lectivos y de 8:00h a 20:00h durante los no lectivos del año, a excepción del mes de Agosto, para desarrollar otras actividades de carácter complementario o extraescolar”**

Sin embargo, en este mismo decreto existe una **disposición adicional primera que indica que “sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 del presente decreto, la Administración educativa podrá suscribir convenios de cooperación con entidades locales para la utilización de las instalaciones de los centros fuera del horario escolar o de periodos vacacionales”**

Por tanto, abogamos por una aplicación de la normativa que se adecue mejor a los intereses reflejados en;

.- Ley de Educación de Andalucía: el Artículo 177. De colaboración de los centros docentes con otras entidades refleja que se debe;

b) Contribuir a la apertura de los centros docentes de Andalucía a su entorno social, cultural y económico.

d) Fomentar la utilización de las instalaciones de los centros docentes fuera del horario escolar, con objeto de alcanzar una mayor rentabilidad social y educativa de las mismas.

e) Ofrecer a los niños y niñas y a la juventud alternativas educativas, culturales y lúdicas para utilizar su tiempo libre.

.- Ley del Deporte de Andalucía: el Artículo 75. De Colaboración entre administraciones en materia de uso de instalaciones deportivas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

1. En las instalaciones deportivas construidas en centros docentes públicos se podrán establecer los instrumentos de colaboración entre las administraciones públicas afectadas para facilitar, entre ellas, el uso de las mismas, así como por cualquier colectivo perteneciente a ese municipio o localidad, fuera del horario lectivo.
2. Para garantizar el uso por parte de la comunidad educativa de las instalaciones deportivas existentes en un municipio, se podrán establecer los mecanismos de colaboración necesarios con los titulares de las mismas.
3. Los mecanismos de colaboración interadministrativa para el uso de instalaciones deportivas de titularidad de una entidad local se realizará en el marco de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 5/2010, de 11 de junio.

Todos conocemos la importancia de la práctica deportiva, sobre todo de cara a la transmisión de valores a los jóvenes basados en el trabajo en equipo, el compañerismo y el juego limpio. La agenda de Rincón de la Victoria, debe incluir la promoción de infraestructuras deportivas como una acción que tiene que llegar a todo el municipio. Además de la labor que se hace en la prevención de enfermedades derivadas del sedentarismo, en la prevención de la drogodependencia y en la prevención de la exclusión social.

Por todo lo anteriormente expuesto, realizo una propuesta de acuerdo:

- Solicitar a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía a que se produzca un convenio de colaboración, como indica dicha disposición primera del artículo 4 DECRETO 6/2017 DE 6 ENERO y se regule el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos fuera del horario escolar, ampliando este uso a las 23h y en periodos vacacionales, incluyendo Agosto.

Para que conste a los efectos oportunos.

En Rincón de la Victoria a fecha de firma electrónica 29/8/2017. **CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES.**Fdo.: D. Sergio Antonio Díaz Verdejo.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20170901&punto=4>

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez horas y cinco minutos, de todo lo cual certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

(Firmado electrónicamente al margen)